JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ-VAUPÉS

CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, abril 8 de 2022, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-4089-002-2020-00050-00. Incoado por JAIME COBO ABRIL identificado con C.C. 5.935.804 CONTRA JHON LEWIS ELIECER VELOZ CARO identificado con C.C. 18.205.207 Provea.

· El secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 150

Mitú, Vaupés, abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTANEDA